



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022
(Nº 4)**

(EXPTE 2022/796)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES

BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

NO ASISTE:

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos, siendo las 18:35 horas del día 30 de mayo de 2022 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12 DE ABRIL DE 2022 (EXPTE 2022/547)
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.
3. DAR CUENTA DE LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL DECRETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 (EXPTE 2022/122)
4. DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 1º TRIMESTRE DE 2022. (EXPTE 2022/537)
5. VALORACIÓN PUESTO TESORERÍA Y MODIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS (RPT) (EXPTE 2022/785)
6. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO Y TALLERES INFANTILES (EXPTE 2022/788)



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

7. MODIFICACIÓN 13/2022 .TRANSFERENCIA DE CRÉDITO(EXPTE 2022/797)
8. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2022 (EXPTE 2022/545)
9. MOCIONES
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12 DE ABRIL DE 2022 (EXPTE 2022/547)

Se aprueba el acta de 12 de abril de 2022 por unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la 359 a la 603 del año 2022.

ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DE LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL DECRETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 (EXPTE 2022/122)

Se da cuenta de la corrección de error del Decreto de la liquidación del Presupuesto de 2021.

ASUNTO Nº 4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 1º TRIMESTRE DE 2022. (EXPTE 2022/537)

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2022, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 1º trimestre de 2022.

ASUNTO Nº 5.- VALORACIÓN PUESTO TESORERÍA Y MODIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS (RPT) (EXPTE 2022/785)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal

Siendo las 18:45 horas se incorpora D. David Gómez Ríos

La Portavoz de ciudadanos señala que están de acuerdo con esta modificación e indica que le sorprende, pues hace tiempo no se modificaron dos puestos y se dijo a una trabajadora que sólo se podría hacer una modificación de puestos, si se hacían todos a la vez y esto enlaza con que considera que también habrá que hacer una nueva RPT.

D. Paulino Martín Iturbe indica que se aplica un Real Decreto de ámbito nacional y que las funciones son las que se establecen en el mismo, habiéndose hecho la valoración por un Técnico, por lo que entienden que está bien hecho.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que se aplica un Decreto Ley y que se ha hecho por un Técnico, por lo que esperan que sea correcta.

El Sr. Plaza Martín dice que está de acuerdo con la propuesta y que se trata de un puesto nuevo, para el que ha sido preciso hacer una nueva valoración, siguiendo todos los trámites precisos.

El Sr. Alcalde indica que la Tesorera se jubiló y que hay ahora que sacar la plaza para un Habilitado Nacional. Dice que la misma se ha valorado y que como está vacante, las funciones se están realizando por la Técnico de Administración General como Tesorera Accidental.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el documento de valoración del puesto de Tesorero/a en el Ayuntamiento de Suances realizada por D. Jose Manuel Guillarón Fernández del 04.03.22.

Resultando que existe conformidad con la aprobación de esta valoración por la mesa general de negociación conjunta del personal laboral y funcionario por acuerdo adoptado por unanimidad el 07.04.22

Visto el informe de Secretaria, Intervención y la documentación obrante en el Expediente 2022-785.

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 26 de mayo de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la valoración del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Suances y modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT). Indicar que el importe del punto asciende a 40,137 euros en el año 2022 y que el contenido del puesto es el siguiente: GRUPO/SUBGRUPO de TITULACIÓN: A/A1

ESCALA: Funcionario de Habilitación Nacional

SUBESCALA: Intervención-Tesorería

CATEGORÍA: Entrada

CONDICIONES DE DESEMPEÑO:

JORNADA: Ordinaria

HORARIO: General.

FUNCIONES Y COMETIDOS:

1. La función de Tesorería comprende:

- a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.
- b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

1º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

3º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4º La suscripción de las actas de arqueo.

- c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.
- d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.
- e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

- a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.
- b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.
- c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.
- d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.
- e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

FACTOR	GRADO	PUNTOS	PUNTOS FACTOR CORRECTOR	PUNTOS TOTAL CON FACTOR CORRECTOR
F1.- FORMACIÓN BÁSICA. TITULACIÓN	5	75	---	75
F2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2	8	---	8
F3.- ESPECIALIZACIÓN	4	60	---	60
F4.- DEDICACIÓN O DISPONIBILIDAD	0	0	---	0
F5.- MANDO O JEFATURA	4	36	---	36



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

F6.- INICIATIVA EXIGIBLE	3	15	7,5	22,5
F7.- RESPONSABIL. MANEJO DINERO	4	28	84	112
F8.- RESPONSABIL. BIENES E INSTALAC.	1	7	---	7
F9.- RESPONSABIL. CONFIDENCIALIDAD	3	21	84	105
F10.- RELACIONES INTERNAS/EXTERN.	3	12	---	12
F11.- ESFUERZO	4	20	---	20
F12.- PELIGROSIDAD Y RIESGO	1	8	---	8
F13.- CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	---	---	---	---
F14.- AMBIENTE DE TRABAJO	1	6	---	6
PUNTUACIÓN TOTAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO				471,5
IMPORTE COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 MESES) 2022				18.924,60 € (1.577,05 € mes)

COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 30

Segundo.- Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de los actos que deriven del presente acuerdo

ASUNTO N° 6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 31 REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO Y TALLERES INFANTILES (EXPTE 2022/788)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Todos los grupos manifiestan la conformidad con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, en la que se recoge:

Con el objeto de ampliar el servicio de campamento urbano y talleres en media hora antes y media hora después para facilitar la conciliación. Siempre que haya demanda, poder realizar otro tipo de talleres, y pequeños cambios para aclarar determinadas situaciones

Procédase a tramitar el oportuno expediente para la modificación de la O.F. 31 reguladora del precio público por la prestación de servicios campamento urbano y talleres

Visto el informe de intervención y de secretaría obrante en el expediente



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 26 de mayo de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº31 Reguladora del precio por la prestación de los servicios de campamento urbano y talleres infantiles, con el siguiente detalle:

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios de actividad del “Campamento Urbano” y de los “Talleres Infantiles” organizados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Suances, así como otros campamentos o actividades realizadas desde otras áreas, para la realización de actividades lúdico educativas de los niños, fuera del calendario escolar, junto a profesionales que promuevan la educación y entretenimiento de los menores en el tiempo libre.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

1.

TARIFAS CAMPAMENTO URBANO

La cuantía de la tasa será la siguiente:

Campamento Urbano	Empadronados	No empadronados
Básico: 1 semana (horario de 10 a 14h)	25 €/niñ@	50 €/niñ@
Básico: 4 semanas (horario de 10 a 14h)	80 €/niñ@	200 €/niñ@
Recogida anticipada: 1 semana (8 a 10h)	7 €/niñ@	15 €/niñ@
Recogida anticipada: 4 semanas (8 a 10h)	25 €/niñ@	60 €/niñ@

.....

Si hubiera demanda suficiente, se podrá ampliar en media hora el servicio de recogida anticipada iniciándose a las 07.30h. De la misma forma, también se podrá ampliar el servicio básico con el fin de finalizar el campamento a las 14.30h, siempre en función de la demanda. La ampliación de cada media hora supondrá un aumento del coste del servicio que corresponda en 2,50€ por cada semana para los empadronados y 6€ por semana para los no empadronados.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Las semanas se iniciarán el lunes y finalizarán el viernes (excluyendo los festivos, sábados y domingos). Cuando se elija la opción de 4 semanas, éstas podrán ser alternas dentro del periodo en que se desarrolle la actividad.

.....

2. TARIFAS TALLERES INFANTILES

.....

Si hubiera demanda suficiente, se podrá ampliar en media hora el servicio de recogida anticipada iniciándose a las 07.30h. De la misma forma, también se podrá ampliar el servicio básico con el fin de finalizar los talleres a las 14.30h, siempre en función de la demanda. La ampliación de cada media hora supondrá un aumento del coste del servicio que corresponda en 0,50€ por cada día para los empadronados y 1€ por día para los no empadronados.

El importe de la actividad se devengará de forma unitaria, por el periodo completo de los talleres infantiles, y será el resultado de multiplicar el precio/día por el número de días que se realicen dichos talleres.

.....

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 6.

.....

En el caso que la justificación sea insuficiente, se podrá solicitar documentación adicional para valorar la bonificación.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será el que oportunamente indique la Concejalía de Juventud o la que corresponda. Los interesados en ser beneficiarios de los servicios mencionados deberán recoger la ficha de inscripción, junto con la documentación que se requiera y presentarla en la Oficina de la Casa Joven o en el lugar que se establezca.

2. El importe del precio público deberá de ser ingresado en cualquiera de las entidades bancarias que se determinen al efecto o por los medios que establezca el Ayuntamiento.

.....



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Segundo.- El importe de los precios públicos que no cubra el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, se justifica en razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejan,

Tercero.- Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN 13/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE 2022/797)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Todos los grupos manifiestan la conformidad con la propuesta y el Alcalde agradece el apoyo, diciendo que se dotará de un vehículo a la policía local.

Siendo las 18:45 horas se incorpora D^a Beatriz Díaz Gutiérrez

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Vista la propuesta de resolución provisional de la orden PRE/7/2022 de 11 de febrero, relativa a las subvenciones q loa ayuntamientos de la CCAA con cuerpo de policía local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales,

Visto que la subvención que se propone conceder al Ayuntamiento de Suances es de 18.500 €, sobre un presupuesto de 29.340,66 €

Visto que en el presupuesto definitivo, se ha consignado la cantidad de 8.000 €

Se precisa dotar a la aplicación presupuestaria de 2.840,66 €

Visto que existe crédito en la aplicación de Transferencia de capital a entidades deportivas,

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 26 de mayo de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13/2022 en su modalidad de Transferencia de crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
132-634	“Seguridad y orden público. Elementos de transporte”-----	2.840,66 €

Aplicaciones Presupuestarias Minoradas

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
341-767	“Promoción y fomento del deporte. Transferencias capital a entidades deportivas”----	2.840,66 €

Segundo.- Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO Nº 8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2022 (EXPTE 2022/545)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que a pesar de que van a votar a favor, porque parece que todas las facturas tienen una lógica, sigue habiendo una del 2019 lo que es lamentable.

El Sr. Plaza Martín indica que están de acuerdo con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente,

Visto el informe de intervención obrante en el expediente, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,

Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 26 de mayo de 2022

El Pleno de la Corporación diez votos a favor (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo socialista, tres concejales del grupo regionalista y una concejala de ciudadanos) y dos abstenciones (dos concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos de las facturas adjuntas al expediente 1/2022 por importe de 45.382,64 €

Segundo.- Aplicar el importe de 45.382,64 €, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2022

ASUNTO Nº 9.- MOCIONES

- En primer lugar se debate la moción presentada el 24/03/2022 con nº de registro 1411 por el grupo ciudadanos cuyo tenor literal es el siguiente:

“MCS04-2022 PROPUESTA DE APOYO AL KARATE MUNICIPAL

Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El grupo Cs Suances quiere presentar hoy una propuesta para que desde la concejalía de deporte municipal junto con el centro deportivo de karate WADO-RYU de albergue Paradiso, se inicie el trámite para la creación de la escuela deportiva de karate, a través de la colaboración público- privada.

Situación: Son numerosas las familias del municipio de Suances que ven como sus hijos e hijas se han decidido por la practica del karate como una de sus actividades extraescolares. Son muchas las escuelas deportivas que desde el ayuntamiento son subvencionados siendo en casos menos practicadas que la disciplina marcial del karate. El WADO-RYU de Hinojedo viene prestando servicio a esta practica deportiva desde hace muchos años y en los últimos años su demanda ha crecido exponencialmente es por ello por lo que desde el ayuntamiento se debería dar a trámite el alta como escuela deportiva de karate, estableciendo una colaboración público- privada para poder dar una mejor respuesta a las necesidades que los vecinos de nuestro municipio satisfaciendo que sus hijos e hijas sigan pudiendo competir y practicando el karate en Suances.

Propuesta: Creación de escuela municipal de karate bajo modalidad público-privada.

CS Suances propone establecer contacto con la actual dirección del club de karate WADO-RYU de albergue Paradiso para conocer las necesidades a cubrir y que permitan dar una respuesta a las inquietudes de nuestros deportistas municipales, marcando como fin que la disciplina del karate forme parte del abanico de oferta existente actualmente en las escuelas deportivas municipales.

Necesidades como:

1. Patrocinio en la adquisición de material deportivo, principalmente indumentaria de equipo.
2. Patrocinio para el transporte ya que disponemos en Suances de campeones regionales y campeones de España que requieren de desplazamientos continuos a otros puntos del país para defender entre otras cosas el nombre del municipio.

Deberían poder ser satisfechas en todo o parte dentro de los servicios municipales, pudiendo establecer como base de colaboración los siguientes puntos:

1. Que el escudo y nombre de Suances figure en las equipaciones deportivas del club que nos representa por toda España.
2. Sufragar los gastos de chándal a los vecinos practicantes del karate empadronados en Suances y en un % a los nos censados en el municipio.

Actualmente son mas de 80 niños que entrenan a diario karate y cerca de 50 los que compiten regularmente, dicha partida para sufragar gastos estimados en 50 equipaciones ascendería a unos +/-2000 euros.

3. Sufragar los gastos de desplazamiento de los equipos en sus diferentes categorías para el ámbito autonómico y nacional.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

La inversión por desplazamientos para ámbito regional y nacional de toda la temporada ascenderían a +/-2820 €

4. Sufragar los gastos de material necesario para entrenamientos, competición e instalaciones cuya inversión ascendería a unos +/-2000 €.

En Resumen, la creación de la nueva escuela de karate municipal- bajo esta modalidad público- deportiva podría estar fijada con una partida presupuestaría de unos 7.000 euros/año. Desde Cs Suances Solicitamos la aprobación de esta moción para que se de a tramite las negociaciones oportunas para el fin de dicha propuesta.”

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que la intención de esta moción era presentarla para el Pleno anterior.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que están de acuerdo con que el kárate sea una modalidad de Escuela Deportiva Municipal. En relación a los detalles de la moción dice que estarían de acuerdo, siempre y cuando las demás escuelas deportivas tuvieran los mismos derechos.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco indica que en cuanto a incluir el kárate en las escuelas deportivas, su grupo está de acuerdo, pero esta escuela tendría que tener las mismas condiciones que las demás escuelas, sin entender muy bien cómo se llevaría a cabo la colaboración pública-privada. Dice que en Suances hay muchas escuelas deportivas y que a nadie le sufragan los gastos a los que se refiere la moción, por lo que se podría producir un agravio comparativo. Es por ello que el PRC apoyaría que hubiera una escuela deportiva de kárate, pero no en estas condiciones.

El Sr. Plaza Martín lamenta que no esté la concejala deportes para tratar este asunto y en relación a la escuela que se propone, manifiesta que tendría que ser pública. Continúa diciendo que su grupo tampoco ve salida a esta propuesta, pues se conjuga la parte pública con la privada y se financia a una entidad privada con dinero público, cosa que no ven viable, sin perjuicio de que podrían participar en las subvenciones como otras entidades, por lo que no pueden apoyar la moción.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que si hubiera voluntad de poner en marcha la escuela, se podrían ajustar los términos de la moción, pero tampoco la hay, por lo que no merece la pena perder el tiempo y comenta que lo veían interesante por la demanda creciente de los niños del municipio.

El Portavoz popular manifiesta que ven bien que el kárate sea una escuela deportiva y que sería posible hacer un Convenio de colaboración, como se hace por ejemplo con otras entidades como con el San Martín de la Arena, por lo que en ese caso lo podrían apoyar.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que el que no apoye el PRC la moción, no es porque no haya voluntad y que lo que sí quieren es que haya una escuela deportiva municipal. En cuanto a la posibilidad de formalizar un Convenio, tal y como ha comentado el Portavoz del grupo popular, el PRC no se aparta. Por último dice que lo que no quieren es apoyar sólo a esta escuela y establecer diferencias con otras.

El Portavoz socialista comenta que hay muchos alumnos con buenos resultados deportivos en distintas disciplinas y que lo que no se puede hacer es cofinanciar a una empresa con dinero público. Manifiesta que en el caso de que sea una escuela de karate municipal, sería como el resto de escuelas deportivas y se podría gestionar desde la Concejalía de Deportes.

Para finalizar el Sr. Alcalde destaca que el primer problema lo tendríamos porque no encaja hacer una escuela de carácter público privado y habría un reparo de Intervención,



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

habiendo otras muchas actividades deportivas, por lo que si se acepta esta moción, todos querrían que se les pagarán el traje, los desplazamientos etc.

Sometida a votación la moción presentada el 24/03/2022 con nº de registro 1411 por el grupo ciudadanos de apoyo del karate municipal es desestimada con tres votos a favor (concejala de ciudadanos y dos concejales del grupo popular) y nueve votos en contra (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo socialista y tres concejales del grupo regionalista).

- En segundo lugar se debate la moción presentada el 24/03/2022 con nº de registro 1412 por el grupo ciudadanos cuyo tenor literal es el siguiente:

“MCS03-2022 **REBAJA DE IMPUESTO SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS**
Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances quiere presentar hoy una propuesta para reducir el impuesto sobre el abastecimiento del agua a los vecinos de Suances en especial situación de vulnerabilidad económica.

Situación: La situación socioeconómica que estamos viviendo desde 2019, con una pandemia covid, una guerra abierta en Europa que está afectando a una escalada progresiva de los precios, acompañada de una subida de precios municipales cercana al 3% en 2020, hace que nuestros vecinos de Suances vean cada día más difícil que su economía doméstica pueda cuadrar a final de mes por lo que creemos que realizar rebajas impositivas que ayuden a paliar estos impactos económicos sobre nuestros vecinos, debe ser aplicada a la mayor brevedad posible.

Propuesta: Rebaja del impuesto sobre suministro del agua municipal

CS Suances propone una rebaja de impuesto sobre el suministro del agua de entre un 3% a un 5%, dirigida principalmente a personas en especial situación de vulnerabilidad económica, formando parte de este grupo jubilados, pensionistas y desempleados de larga duración.

Las personas solicitantes y con derechos a estas ayudas deberían de poder cumplir una serie de requisitos que a nuestro entender deberían contener como mínimo las siguientes premisas:

1. Ser jubilado, pensionista o desempleado de larga duración.
2. Estar empadronado en el domicilio para el que se solicitase la bonificación.
3. Marcar unos rangos de ingresos por toda la unidad familiar pudiéndose ser los siguientes:

3.1	1 persona.....	800 eur
3.2	2 personas.....	1000 eur
3.3	3 personas.....	1150 eur
		3.4



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

4. Carecer de bienes propios aparte de la vivienda ocupada.
5. Ser titular de vehículo con más de 10 años de antigüedad.
6. Cumplir una serie de condiciones en el buen uso del recurso del agua, así las personas bonificadas deberán poder moverse en las siguientes franjas.

- | | | |
|-----|-----------------|--------------------------|
| 6.1 | 1 persona..... | consumo inferior a 30 m3 |
| 6.2 | 2 personas..... | consumo inferior a 40 m3 |
| 6.3 | 3 personas” | |

D. Paulino Martín Iturbe dice que bajar el agua, siempre se ha apoyado por su grupo y estaría bien, pero no tenían muy claro las premisas de esta moción. Así dice que muchas de estas cuestiones ya están previstas en la Ordenanza y que también se contemplan bonificaciones y se hace mención al IPREM, por lo que aun estando de acuerdo con el fondo de la moción, se van a abstener.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que bajar impuestos es bueno y que entienden que se refiere a la tasa del agua, respondiendo afirmativamente la concejala de ciudadanos.

Continúa la concejala regionalista diciendo que en cuanto lo propuesto para los jubilados, hay algunos que cobran más que personas trabajando y que en lo de tener un coche de más de 10 años, no lo ven lógico pues puede darse el caso de tener un coche con esta antigüedad, junto a otro más nuevo, al igual que no comparten otros de los aspectos que plantean la moción. Comenta que en relación al consumo del agua, 40 m³ cúbicos que es por lo mínimo que se cobra, casi ninguna casa llega a gastarlos, salvo que rieguen o tengan piscina, por ello aun siendo bueno bajar los impuestos, lo que se propone en esta moción no lo ven. Seguidamente dice que algunas bonificaciones ya están previstas y que tendría que haber un informe que justifique si es posible bajar el agua, por lo que aunque la intención es buena, no están de acuerdo con el desarrollo de la moción, por lo que en principio se abstendrán.

El Sr. Plaza Martín señala que la moción plantea algunas cuestiones ya consideradas en este salón de Plenos y que se recogen en la Ordenanza Municipal. Así a familias con necesidades se le reduce la tasa, por lo que no acaban de entender lo que se plantea en estos momentos y no tienen muchos más datos para votar a favor.

La Portavoz de ciudadanos manifiesta que desde que se aprobó la Ordenanza se ha modificado las situaciones y el IPC ha subido mucho, por lo que habría que tener en cuenta las nuevas circunstancias. Continúa diciendo que la moción tiene ejemplos y habría que determinar cuáles son las familias vulnerables, así como bajar la tasa municipal entre un 3 y un 5%. Por último manifiesta que estarían dispuestos a retirar la moción para modificarla y añade a lo dicho que los requisitos habría que verlos con la Intervención municipal.

El Portavoz popular manifiesta que lo que plantea el grupo ciudadanos es modificar la Ordenanza y habría que incrementar las bonificaciones, por lo que podría retirarse y luego plasmarlo en un documento, aunque esto depende de la concejala de ciudadanos.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que están de acuerdo con lo dicho por el concejal popular y que habría que modificar aspectos concretos y sentarse a consensuar los cambios.

El Portavoz socialista insiste en que no ven el sentido a la moción y que hay un Ordenanza de junio del 2021 que en el artículo 7 ya recoge las bonificaciones que suponen una reducción del 77,8%, por lo que una reducción de un 3 o un 5 % supondría reducir 50 céntimos al trimestre, lo que parece un poco ridículo o inasumible. Indica que también se tiene en cuenta en la Ordenanza actual si están empadronados o no, y que hay aspectos de la



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

moción que no están bien enfocados, como por ejemplo el de los jubilados, pues algunos cobran más que los que están trabajando. Termina señalado que las Ordenanzas regulan ya esta situación y que al margen de ellas, hay ayudas excepcionales para quienes tengan necesidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que para dar un buen servicio hay que pagar lo que corresponda y que las Ordenanzas definen bien las bonificaciones a parados, pensionistas etc. Explica que la empresa concesionaria presentó en el pasado una reclamación por desequilibrio económico que fue al Juzgado y se paralizó al final porque se llegó a un acuerdo con Acciona, teniendo en aquellos momentos muchas dificultades para gestionar las cosas con la empresa.

Por último destaca que en el Pleno se planteó una subida de tasas y quedó pendiente de unos informes Técnicos, por lo que tanto para subir como para bajar se tendrían que tener estos informes, añadiendo a lo dicho que si en este momento se plantea a la concesionaria que en vez de subir se van a bajar las tasas, se crearían más problemas.

Sometida a votación la moción presentada el 24/03/2022 con nº de registro 1412 por el grupo ciudadanos de rebaja del impuesto sobre el abastecimiento de aguas es desestimada con un voto a favor (concejala de ciudadanos), seis votos en contra (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular).

- En tercer lugar se debate la moción presentada el 23/05/2022 con nº de registro 2877 por el grupo popular sobre la **NUEVA LEY DEL SUELO**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria fue aprobada en 2001 por el Gobierno del Partido Popular-PRC con el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias.

En el año 2012, el Gobierno del Partido Popular introdujo con el voto a favor del Partido Regionalista y en contra del PSOE una nueva disposición en la Ley para permitir la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, respondiendo así a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural.

Esta regulación ha permitido conceder en la última década 1.425 autorizaciones para la construcción de viviendas que no han dañado en absoluto nuestro territorio. Al contrario, se ha demostrado absolutamente compatible con la conservación y protección del suelo no urbanizable.

En contra de lo que sostienen sus detractores, la normativa en vigor supone una apuesta por un crecimiento ordenado, racional, equilibrado y sostenible. No es especular y tampoco arrasar con todo.

Se permite la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las zonas próximas a los núcleos urbanos, integradas en el entorno, con todas las cautelas ambientales y con una estructura y materiales acordes al territorio.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Sin embargo, el Gobierno regional ha remitido al Parlamento un proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria que restringe este tipo de construcciones hasta convertirlas en una excepción, lo que supone un evidente paso atrás en una regulación que ha funcionado.

El proyecto de ley las limita a los municipios de menos de 5.000 habitantes y, dentro de ellos, solo alrededor de aquellos núcleos urbanos que no dispongan de suelo urbanizable. Se prohíbe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes en una discriminación entre vecinos y municipios, inaceptable.

El ámbito de crecimiento próximo al suelo urbano se restringe de los 200 metros establecidos ahora con carácter general a los 100 y se reduce también la superficie a ocupar y el número de viviendas a construir con unas exigencias extremas.

Los denominados núcleos rurales pasan a ser considerados suelo rústico, abortando su forma de crecimiento tradicional y la posibilidad de construir vivienda unifamiliar a su alrededor. Concretamente esta decisión política, que no técnica acabara con el crecimiento ordenando de nuestros pueblos tal y como hemos planteado siempre desde este ayuntamiento en nuestro PGOU.

Como elemento disuasorio, se introduce un nuevo impuesto por la construcción de este tipo de viviendas de entre un 3 y un 5 por ciento del valor de la obra.

Al mismo tiempo, el PRC y el PSOE han presentado una enmienda a la ley en la que establecen un régimen transitorio para aplazar dos años, hasta después de las elecciones, la prohibición de construir vivienda unifamiliar en suelo rústico en los municipios de más de 5.000 habitantes.

Se trata de un disparate jurídico y un fraude a los ciudadanos sin precedentes, puesto que supone aprobar en la misma ley una cosa y la contraria.

Frente a este apañeo político, el Grupo Municipal Popular defiende que las cosas se queden como están, que hay que mantener tal y como está la regulación de 2012. Defendemos que no hay que cambiar lo que funciona, lo que responde a una necesidad de la sociedad y, además, da seguridad jurídica y estabilidad al urbanismo de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular **SOLICITA**

Instar al Gobierno regional a mantener de forma permanente en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria el régimen actual de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, pues responde a una demanda social y a una necesidad de los vecinos.”

El Portavoz popular señala que le preocupa mucho la nueva Ley del Suelo en lo relativo a las construcciones de suelo rústico de protección ordinaria. Dice que en el 2001 se aprobó la Ley del Suelo por unanimidad y que en el 2012 hubo una modificación que permitía construir en suelo rústico en determinados supuestos, pero esto va a desaparecer con la nueva Ley. Destaca que todo nuestro Plan General se basa las construcciones de viviendas unifamiliares y que en núcleo rural como es Puente Avíos y Ongayo pasarán a no urbanizable y no serán capaces de crecer, sin que se pueda hacer nada, pero si se puede instar al Gobierno de Cantabria a que sepan que no estamos de acuerdo ya que va a afectar mucho al PGOU de Suances. En cuanto a las competencias con la nueva Ley, las tiene el Ayuntamiento pero también se dice en la ley por dónde puedes construir, por lo que realmente las competencias no son el Ayuntamiento. La disposición transitoria desaparece y se dejan 2 años de periodo transitorio, comentando que del 2012 al 2022 se han aprobado en el municipio 40 viviendas en suelo rústico y 1425 en Cantabria, sin que haya un medio ambiente peor. Considera que esta modificación traerá consecuencias negativas para Suances, por lo que quiere que se quede la Ley igual que estaba en cuanto a la regulación para suelo rústico de protección



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ordinaria, siendo su deseo dar a entender al Parlamento que no están de acuerdo con esta modificación.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que están de acuerdo y que además esto es una fuente de ingresos para el Ayuntamiento y una de las vías de riqueza del municipio, sin que se beneficie a los vecinos privándoles de la construcción de sus casas en suelo rústico, por lo que habría que elevarlo al Gobierno de Cantabria.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que no tienen los conocimientos suficientes sobre la nueva ley del suelo para decirlo que está mejor o peor y según lo que dice Paulino tenemos la ventaja de no tener aprobado el Plan General y poder modificarlo los términos de la nueva ley entienden que la reivindicación se puede hacer pero se abstendrán por desconocimiento.

El Sr. Plaza Martín indica que votarán en contra y le sorprende que el Partido Popular se sume a la movilización de este partido en todos los pueblos, pues no es propio de ellos. Seguidamente dice que la moción va a en contra del intento de negociación y consenso que busca la secretaría general del PP, con Revilla y el resto de Portavoces, por lo que le gustaría que se trajera la moción diciendo en la propuesta que se inste a lograr un consenso. Explica que esta ley no cercena el crecimiento, sino que lo regula y que debería instarse a los grupos para que todos hagan una Ley que perdure en el tiempo. Por último manifiesta que se está intentando lograr un consenso y que sería interesante lograr un acuerdo por mayoría elevada.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que se ha movilizado porque cree firmemente en lo que propone y que se ha estudiado la Ley. Dice que los municipios como Puente Avios y Ongayo pasarán a suelo no urbanizable y no van a poder crecer, siendo la única forma de crecer con suelo urbano directo o suelo urbanizable, por lo que en Suances se corta el crecimiento si no se cambia el anteproyecto de Ley, pues nadie va a poder desarrollar estos suelos más que los promotores y no los particulares. Entiende que esto es negativo para Suances y la moción que proponen es porque se han estudiado la Ley.

La Portavoz de ciudadanos dice que le decepciona que representantes de partidos estén dispuestos a perjudicar a los vecinos del Suances, por seguir la cuerda de los representantes autonómicos, comentando que esta Ley perjudica a los vecinos muy negativamente, siendo lícito traerlo al Pleno.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que el PRC aprobó la Ley del 2012 y que no ha hablado con su partido, sin tener los conocimientos suficientes sobre estas cuestiones. Añade que nadie les indica lo que tiene que decir en los Plenos y que se abstendrán, comentando que a veces han votado en contra de lo dicho en Santander.

El Portavoz socialista dice que el PP parece que defiende el actual modelo de desarrollo, pero no ha estado exento de problemas, habiendo intervenido incluso los Tribunales. Señala que no cree que con la Ley se vaya a cercenar el crecimiento y que lo que se hace es una regulación más racional, respetando la autonomía municipal para desarrollar el crecimiento urbanístico. Comenta que la Ley se puede mejorar y que lo ideal sería intentar lograr un consenso entre todos, por lo que los grupos parlamentarios deberían sentarse a consensuar la Ley, que si no se aprobará con una mayoría, siendo estas las razones por las que no votarán a favor de la moción.

Por último el Sr. Martín Iturbe dice que se lea los artículos 50 y 56 y la disposición adicional novena y que en el núcleo rural pasará a no urbanizable y que en dos años en Puente Avios por ejemplo no se podrá hacer una casa.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que cree que la aprobación de esta Ley va para largo, por lo que dará muchas vueltas.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Sometida a votación la moción presentada el 23/05/2022 con nº de registro 2877 por el grupo popular sobre la nueva Ley del Suelo es desestimada con tres votos a favor (dos concejales del grupo popular y concejala de ciudadanos), seis votos en contra (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo socialista) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista).

ASUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Ruth Pérez Higuera pregunta en qué situación y trámites está la nueva RPT, respondiendo el Sr. Alcalde que recientemente se ha aprobado el presupuesto municipal y que próximamente se encargará la revisión de los puestos de trabajo.

Asimismo pregunta la concejala de ciudadanos sobre cuáles van a ser las fiestas a celebrar este año y si nos reuniremos, respondiendo el Sr. Plaza Martín que las fiestas son San Isidro y el Carmen y que se celebrará la hoguera de San Juan como todos los años.

D. Paulino Martín Iturbe dice que el viernes pasado ha solicitado por registro de entrada unos contratos y pide verlos si puede ser este viernes por la mañana, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

Acto seguido el Portavoz popular dice que el 3 de febrero salió una petición de la comisión de seguimiento de la Depuradora dirigida al Director General del Agua, Sr. Teodoro para que respondiera a unas preguntas, y a día de hoy no hay contestación, habiendo llamado él mismo por teléfono a la Dirección General de Aguas y su Secretaria le ha dicho que no he recibido nada y que el único camino era en la sede electrónica de la Dirección General de Aguas. El Sr. Alcalde manifiesta que se envió esta documentación y que no entiende que no haya llegado, aunque se ha pasado del sistema de registro ORVE a SIR, diciendo que se lo trasladará la Técnico por si lo vuelve a enviar.

El Sr. Martín Iturbe señala que le gustaría saber la opinión de un correo en el que se quiere dar participación a Equo Cantabria en la Comisión de Seguimiento de la depuradora indicando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Suances tiene su propia Comisión para defender Suances, cuando Equo defienden lo suyo.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que desde de Medio Ambiente se les ha dado el visto bueno a integrarse, indicando el Sr. Martín Iturbe que Equo es defensor a ultranza de Cuchía.

El Sr. Plaza Martín comenta que si se pide la integración de una nueva asociación ecologista en esta plataforma, se tendrían que establecer unos criterios para decidir.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que Ecologistas en acción han estado en la comisión desde el principio y opinan que no sería correcto que entrara Equo, pues no tiene representación en Suances.

El Sr. Alcalde dice que igual hay que reunirse y decidir entre todos, ya que Equo va a defender Cuchía, siendo lo lógico es que estén los de Suances.

El Portavoz popular pregunta si hay noticias de la CROTU sobre el centro de interpretación de aves y sobre la escollera de la Ribera, respondiendo el Sr. Alcalde que están a la espera y que no tiene noticias nuevas.

Asimismo el Portavoz popular pregunta si se han parado las obras de la oficina de turismo pues no saben si dará tiempo con el verano encima, diciendo el Sr. Alcalde que se financia por el Gobierno de Cantabria y que estas obras ya empezaron con mal pie, con un presupuesto ajustado. Explica que se sigue con las obras y que le comentaron que la próxima semana vendrían para el cerramiento de fachadas, por lo que si no llegamos al verano, se hará una prefabricada.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El Sr. Martín Iturbe pregunta por las rutas turísticas que se anuncian en la página web los martes y los jueves y por quién hace de guía, preguntando si son las guías de aquí o de fuera.

El Portavoz socialista explica que cuando se propuso el Plan de Sostenibilidad Turística se planteó hacer alguna actuación para potenciar el turismo y por ello se ha realizado un contrato menor con una empresa, que es Costa Quebrada, que nos pone a una persona 4 horas durante un año, siendo la encargada de realizar las actuaciones precisas. Dice que se han creado dos rutas nuevas y que una se llama Playa de los Locos, que las rutas van una por la zona del pueblo y otra por la otra por la playa. Comenta que en las rutas se ha tenido en cuenta el punto de vista histórico y las vivencias de los mayores del municipio, explicando por ejemplo como se reparaban las redes, siendo todas gratuitas. A continuación indica que se han hecho en Semana Santa y que quieren que se hagan de junio a septiembre dos días a la semana, habiéndose ofertado a los empresarios de hostelería para que lo conozcan los turistas. Por último informa que la guía que lo hace, tiene la titulación para estos trabajos en el ámbito regional.

A continuación el Portavoz popular manifiesta que la zona del Puerto se están quitando tres aparcamientos y pregunta para qué son, respondiendo el Sr. Alcalde que el que hay enfrente del Cholo, es porque se van a hacer nuevos aseos y en la otra zona, ha habido tres locales que no tenían espacios para mesas y sillas, por lo cual se va a quitar el frente de la Solita y se va a ampliar la acera para que pase la gente y se puedan colocar, siendo los locales a los que los afecta La Solita, el Rancho Chico y una heladería.

Siendo las 20 horas y 15 en minutos se ausenta D^a Ruth Pérez Higuera.

El Sr. Alcalde dice que se trata de echar un capote a la gente y se sacrifican tres plazas de aparcamiento, pero que la campa que no se llena nunca en el verano.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que las aceras se amplían para estos tres meses, creyendo que traerá más problemas que beneficios, porque si tienes un local sin terraza el Ayuntamiento no tiene que darte una terraza necesariamente y ya no estamos en los momentos de la pandemia.

D^a Beatriz Díaz Gutiérrez dice que ahora los de La Concha pedirán lo mismo, que se quiten los aparcamientos para ampliar las terrazas.

El Portavoz popular dice que por eso es muy importante tener una Ordenanza que regule estas cuestiones.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco pregunta que qué pasó con la oficina de correos y que de quién es que, respondiendo el Sr. Alcalde que es de Hacienda y que nos dejan aparcar habiendo al menos 30 plazas públicas.

A continuación señala la concejala regionalista que se dijo en el Pleno que en una semana empezarían las obras del Palacio de Jaime del Amo pero no han empezado, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha hecho el replanteo y que están con el Plan de coordinación y seguridad y salud.

Seguidamente pregunta la Sra. Bascones Blanco que cuando se acabarán las obras del Paseo Marítimo, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que cree que a principios de julio y que quedará mucho mejor que la primera fase.

Igualmente la concejala regionalista pregunta cuántos trabajadores están pasando de autónomos a indefinidos no fijos y responde el Sr. Alcalde que el Aparejador, la Técnico Jurídico y las Técnicas Educación infantil. También se pregunta cómo va la licitación de la piscina y responde el Sr. Alcalde que ya está colgada en la plataforma de contratación.

Para terminar D^a Zaida Paloma Báscones manifiesta la opinión de una serie de madres que se han quejado porque no se ha hecho la exhibición de fin de curso de patinaje, gimnasia



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

rítmica, ballet y baile moderno, sin entenderlo pues no es lo mismo que por ejemplo el caso de la escuela de fútbol. Comenta que en ballet por ejemplo no se informó a la profesora y al final tuvieron que ir a la a la exhibición de la propia profesora en su escuela de Los Corrales, por lo que algunos abuelos no lo pudieron ver, mientras que los de gimnasia rítmica y patinaje lo hicieron en Suances

Continúa la explicación señalando que la concejala de deportes le dijo que en gimnasia rítmica ya se hizo un campeonato y que en Navidad hubo una exhibición, pero desde Navidad hasta ahora las niñas llevan varios meses ensayando, por lo que se han desilusionado.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta mañana se ha reunido con la Junta Local de Seguridad y que el búho no se pondrá en marcha este año porque genera problemas de entrada de gente joven, indicando también que el Ministerio pondrá en marcha un plan especial para cinco Ayuntamientos costeros entre los que está Suances, con refuerzo para la seguridad, habiéndose reducido en el municipio los casos de violencia de género.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a treinta de mayo de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,